Resolución Nº149/2026 de 8 de octubre del 2026

Expediente N°2025-34-1-0000310

VISTO: la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº1203/2026 de fecha 23 de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

1) que por la citada resolución se hizo lugar al recurso de anulación por razones formales interpuesto conjunta y subsidiariamente por la Intendencia de Salto contra la Resolución N°338/2025;

2) que resulta preceptivo tomar conocimiento de la referida anulación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución de la República y por el artículo 43 de la Ley N°20.333 del 25 de setiembre de 2024.

EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de lo resuelto por el Ministerio de Educación y Cultura mediante Resolución Nº1203/2026 de fecha 23 de julio de 2026.

2) Incorporar la presente Resolución al Expediente N°2025-34-1-0000201.

3) Remitir a la División Gestión de Denuncias el Expediente N°2025-34-1-0000201 a sus efectos.

Firmado por:
Presidenta Dra. Ana María Ferraris
Vicepresidente Cr. Alfredo Asti
Vocal Dr. Luis Calabria